



CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA

Curso de Planificación de Clases para la Educación Religiosa Escolar 2015

Conducente al Diplomado en Planificación y Evaluación para la Educación Religiosa Escolar

PRIMERO: El/la estudiante a través de este contrato se matricula en el curso **“PLANIFICACIÓN DE CLASES PARA LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR”** extendido por el Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae. Dicho curso se realizará en las Zonas Episcopales Cordillera y Maipo

SEGUNDO: Dicho curso tiene una duración de 50 horas cronológicas, 40 presenciales y 10 de trabajo autónomo.

TERCERO: Las clases se realizarán los días martes (Zona Cordillera) o jueves (Zona del Maipo) de 18:00 a 21:00hrs en los lugares destinados para ellos en las zonas episcopales correspondientes.

CUARTO: Los docentes de religión realicen y aprueben en forma satisfactoria el curso recibirán el **Certificado de Planificación de clases para la Educación Religiosa Escolar**, extendido por el Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae.

QUINTO: La aprobación de este curso requerirá un 75% de asistencia y un promedio final igual o superior a nota cuatro (4,0).

SEXTO: El curso tiene un **arancel total de \$80.000** (ochenta mil pesos). Dicho monto incluye los gastos de materiales pedagógicos a utilizar durante el curso.

SÉPTIMO: El **Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae** otorga a la y el estudiante una beca del **75% del monto total del curso**, es decir, **\$60.000** (sesenta mil pesos). Por tanto, **el/la beneficiario/a de la beca deberá cancelar un monto de \$20.000** (veinte mil pesos).

OCTAVO: En caso que el/la estudiante beneficiado/a **no cumpla** con una asistencia mínima del 75% o haga abandono del curso sin razón justificada, **deberá cancelar la totalidad de la beca otorgada a la Universidad Finis Terrae**, a saber, \$60.000 (sesenta mil pesos) **y no se hará devolución del monto cancelado por concepto de matrícula, \$20.000** (veinte mil pesos). De esta disposición quedan eximidos aquellos/as estudiantes que hagan abandono del Programa por razones de fuerza mayor, a saber:

- ◆ Enfermedad grave (avalado con certificado médico correspondiente)
- ◆ Traslado de domicilio fuera de la región.

Cualquier situación especial, que no esté contemplada en este documento, y que sea relativa a la asignación o mantención de la beca será resuelta por la Comisión de Becas del Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae.

NOVENO: La Vicaría para la Educación del Arzobispado de Santiago, avalará la idoneidad de la y el docente beneficiario/a comprobando su habilitación vigente para ejercer como profesor(a) de religión católica.

DÉCIMO: Este curso es conducente al **Diplomado en Planificación y Evaluación para la Educación Religiosa Escolar** ofrecido en conjunto por el Instituto Escuela de la Fe de la Universidad Finis Terrae y la Vicaría para la Educación del Arzobispado de Santiago. El estudiante que desee realizar dicho diplomado deberá haber cumplido responsable y satisfactoriamente con los deberes estipulados en la normativa oficial de este curso (tener un porcentaje mínimo de 75% de asistencia y aprobado el curso con un promedio igual o superior a cinco (5,0). Para efectos del diplomado, este curso será considerado como primer módulo del programa.